DECRETO (H.C.M.) Nº 774

VISTO:

El expediente CO-0062-01334878-4 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a realizar aquellas gestiones correspondientes a efectos de convocar a las autoridades de la Agencia Provincial de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (Aprecod), a los fines de desarrollar una mesa de trabajo con la totalidad de los concejales y concejalas integrantes del Cuerpo, con el objeto de abordar las acciones o programas a adoptar por dicha Agencia, para la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: En el marco de lo establecido en el artículo precedente, autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a determinar día, horario y lugar de desarrollo de la referida mesa de trabajo, procediendo a cursar las invitaciones y notificaciones correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01334878-4 (DECRETO)